

Barcelona, 27 de septiembre de 2024

ENERSIDE ENERGY S.A., (la “Sociedad” o “Enerside”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Enerside Energy, S.A. ha aprobado en el día de hoy un aumento de capital social por un importe total efectivo de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (3.730.125 €), de los cuales 12.931,47 euros corresponden a capital social y 3.717.193,53 euros a prima de emisión, mediante la compensación de créditos derivados de los préstamos convertibles otorgados por los accionistas Loptevi Investments, S.L., Antoni Gasch Investments, S.L., Alternative Green Energy Italy Holdco, S.L. y D. Álvaro Escrivá de Balaguer. Dicha ampliación se someterá a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que será convocada en los próximos días para su celebración durante el mes de noviembre.

Por otro lado, el Consejo de Administración de Enerside Energy, S.A. ha aprobado la propuesta de nombramiento de D. Eduard Romeu i Barceló y D. Tiago Moreira Salgado como nuevos consejeros, la cual será presentada para su aprobación en la próxima Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores

ENERSIDE ENERGY, S.A.